

El Catorce de Julio permitiendo a los nros se quemo esta  
 Sancta casa de nros de Arancahu sin que quedase en ella  
 cosa alguna sino fue la capilla mayor de la yglesia y la  
 sacristia, como ya abra llegado noticia de V.S. y mas  
 por el tenor de lo que el predicador, quien va de <sup>de</sup> <sup>esta</sup> y deste  
 conio a suplicar a V.S. se sirba de ampararnos y favore-  
 cernos con algun limosna q reparar si quiera un adoben-  
 de haldas donde puedan recogerse los religiosos y estar  
 texado ala yglesia antes q entre el invierno, por que ament-  
 fera imposible el poder perseverar en este puesto por ser tan  
 riguroso e insoportable; Supp a V.S. tenga por bien de dar  
 al de nros predicador la acogida q de su mucha bondad  
 y liberalidad espero. que esta caridad y mrd la Virgen  
 sea con su preciosisimo hijo la premiaran, yo con esta  
 comunidad teme el reconocimiento deuido suplicandoles convenien-  
 y guarden a V.S. como deuo. De M. S. de Arancahu a 24  
 de Julio de 1628

Fran de Cerain

m...

...